

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio López Rubio, hijo de Manuel y María, natural de Benizalón (Almería), nacido el día 11 de febrero de 1906, casado con doña Isabel María Sánchez Capel, que desapareció en acción de guerra aproximadamente del 15 al 20 de agosto de 1937 en el frente del Jarama, durante la guerra civil española, sin que hasta el momento se hayan tenido noticias del mismo; expediente que se sigue a instancia de doña Isabel María Sánchez Capel, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio. Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Dado en Almería a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3.117-C.

y 2.ª 21-4-1984

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 312 de 1977-B, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia a solicitud del señor Abogado del Estado, contra Cecilia Prat Armengou, «Finar, S. A.», Montserrat Burjón Feinar, Rosa Casas Burjóns, José Casas Burjóns y otro, por la presente se emplaza a dichos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; significándoseles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado y en cuanto a los documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entregarán originales a las partes a efectos de evacuar el traslado.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.182-E.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.603/82-2.ª, instado por don Claudio Galades Monner, contra don Juan Molist Codorniu, he acordado por providencia de fecha 10 de septiembre de 1983 la celebración de la primera y pública subasta para el día 28 de mayo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del propio de-

mandado don Juan Molist Codorniu, y que son los siguientes:

Primer lote

Un aparato soldadura eléctrica manual portátil; un aparato soldadura eléctrica portátil a puntos; un aparato soldadura eléctrica; un elevador eléctrico «Vilber», 3 toneladas, número 121; un elevador eléctrico «Vilber», 3 toneladas, número 122; un compresor «Ursus» 5 CV; una prensa hidráulica de 30 toneladas, sin número, un banco de pruebas de potencia y consumo «Bem Müller», con foso número 20.026; un banco de pruebas de frenos «Bem», con foso; un banco de pruebas de amortiguadores «Boge», número 08-0330-37 05/68; un banco de pruebas de electricidad «Motoplasts», número 167; un banco diagnóstico «Sun» 1.020, número 18-BN106; un banco diagnóstico «Sun» 1.020, número A-414; un banco diagnóstico «Sun» 970, número GA-1.132; un banco alineación de dirección óptica «Bem Müller», con foso, sin número; una electroafiladora «Lema», sobre columna 1 HP; cuatro gatos hidráulicos con ruedas; un tirante carrocerías de 20 toneladas; tres prensas para reparación de carrocerías; 20 cabalettes hierro; un banco de reparación de carrocerías «Celtte» y accesorios, y una máquina de engrasar portátil, con ruedas «Graco»; una máquina valvulina portátil con ruedas «Ursus»; seis bancos metálicos con sus tornillos de trabajo; tres estanterías pared para herramientas metálicas, con persiana; dos armarios metálicos para utillajes; un pupitre escritorio de taller mecánico; una mesa metálica con cajones; un aparato comprobación de pasos carburadores «Solex»; un cargador de baterías «Aswa»; un cargador de baterías, rápido, marca «Sun», número 3.468; un elevador móvil para foso «Proclsa»; un comprobador sistema de carga y arranque con soporte «Sun», número 37.165; una máquina lavapiezas hidráulica-neumática; un comprobador y limpiabujías «Ursus»; una grúa de 1.000 kilogramos «Hermed» con ruedas; un aparato comprobador inducidos; un aparato sangrador frenos; una estantería circular; dos juegos de sopletes completos con manómetros; tres aspiradores ventiladores extractores; tres pistolas de pintor; un equipo de pintar bajos; dos pulidores eléctricos; dos lijadores; una pulidora; 500 útiles diversos, herramientas, accesorios de coches de diversas marcas, bujías, platinas, recambios, etc.; un camión grúa para remolque, marca «Chevrolet», matrícula B-383.513; una máquina, marca «Regna», número 7138799, contabilidad registradora; un refrigerador acondicionador «Emerson»; dos máquinas de escribir «Olimpia» manuales; cuatro mesas metálicas de despacho «Seuba»; un armario-librería metálico, dos archivadores verticales, tres sillones despacho; cuatro sillas despacho; un armario metálico.

Valorado todo ello en la cantidad de 7.161.000 pesetas.

Segundo lote

Derechos de traspaso del local de negocio del taller, sito en calle Córcega, número 625, bajos.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Se hace constar que el adjudicatario tiene la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tem-

po, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnale.—1.598-3.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Emilio Caro Lena y doña Vicenta González Ferragut, he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo y pública subasta el día 14 de junio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 49 de la carretera de Cerdanyola, local comercial, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.656, folio 4, libro 300, finca número 16.252, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.603-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de sobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Ciento Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de 492.923,80 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 962.500 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 6 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta:

«Elemento número 4, piso primero, puerta primera, del inmueble sito en calle Pablo Piferrer, número 71, de Badalona, mide una superficie útil de 43 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera y patio; espalda, con el sector posterior del edificio; derecha, entrando, Isidro Robert, e izquierda, con Mercedes Nuet o sucesores. Coeficiente, 8,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 el tomo 2.014, libro 974 de Badalona, folio 34, finca número 80.175, inscripción primera.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.600-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 530/84-R, se siguen autos sobre extravío, por robo, de títulos a instancia de doña Rosa María de Navas Alvarada, en los que se ha dictado la resolución que literalmente transcrita, dice así:

«Providencia Juez señor Aparicio.—Barcelona a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; por correspondido en turno de reparto a este Juzgado el anterior escrito con la documentación que acompaña; fórmense autos, quedando por testimonio literal la escritura de poder que se produce para ser devuelto su original, en virtud de la que, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de doña Rosa María de Navas Alvarada, entendiéndose con el mismo las sucesivas notificaciones en la forma y del modo dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por deducida solicitud de denuncia sobre extravío, por robo, de dos pagarés al portador librados por el Banco Exterior de España, oficina principal de Barcelona, de valor nominal de 5.000.000 de pesetas, uno, y otro de 2.135.000 pesetas, número 200209-H, de 31 de octubre de 1983, y número 200576E, de 2 de enero de 1984, que se formula al amparo de lo dispuesto en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, la que se admite y sustanciará por el trámite inci-

dental establecido en los artículos 747 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con intervención del Ministerio Fiscal; emplácese a dicho Ministerio Fiscal y al Banco Exterior de España, emisor de los títulos con entrega de las correspondientes copias simples, a fin de que en el término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha cuestión incidental, bajo los apercibimientos de Ley, caso de no verificarlos. Dése a la denuncia formulada la publicidad que señala el artículo 550 del Código de Comercio, insertándose los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, expidiéndose para ello los despachos necesarios que se entregarán a la representación de la parte instante para su curso y cumplimiento, y oficiese a la entidad emisora de los títulos para que retenga el pago del principal y en cuanto a la petición tercera del suplico del escrito inicial, al transcurso del plazo legal se acordará lo necesario.

Lo manda y firma el señor don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad, doy fe.—Julio Aparicio Carreño.—Ante mí: José Ortega (rubricados).»

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño. El Secretario, José Ortega.—4.758-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 132 de 1982-M, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Martínez López, en reclamación de 5.831.918 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, y con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado, en dos lotes separados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá del lote en que postule.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se examinan en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—«Solar para edificar, sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Garcilaso de la Vega. Mide una superficie de 69 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la espalda, Sur, con N. Martí; por la derecha, entrando, Oeste, con finca vendida a los consortes Queralt-Reverter, y por la izquierda, Este, con Petra y Francisca Calvet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 110, libro 89 de Santa Coloma de Gramanet, folio 122, finca 3.844.

La finca descrita ha sido tasada en la cantidad de cien mil pesetas.

Segundo lote.—«Casa compuesta de planta baja y tres pisos, cubierta de terrado, sito en San Adrián del Besós, con frente a la calle Escuelas Pías, digo, calle Escuelas, número 8. Ocupa una superficie lo edificado de 450 metros cuadrados, y el terreno, 152,90 metros cuadrados, y en junto, linda, por su frente, Norte, con la indicada calle y con el derruido edificio de las escuelas parroquiales; por la espalda Sur, parte, con Antonio Soler y parte con José Pons; por la derecha, entrando, Oeste, parte con Julián Fonollar, parte, con Francisco Bigas, y parte, con el nombrado José Pons, y por la izquierda, Este, parte, con el propio José Pons, y parte, con el edificio de las derruidas escuelas parroquiales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 75, libro 14, de San Adrián del Besós, folio 144, y finca número 702.

La finca descrita ha sido tasada en cuatro millones novecientos mil pesetas.

Barcelona, 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.828-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.074 de 1982, Sección F, instado por «Banca March, S. A.», contra doña María Teresa Ferre Pascual, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y pública subasta, para el próximo día 3 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca número 9.775-N, casa-inmueble, de la calle-carretera de Igualada, sin número, de la ciudad de Vall, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vall, al tomo 1.140, folio 31, libro 343, finca número 9.775-N, inscripción décima.»

Valorada en la suma de veintidós millones novecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.827-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 941 de 1983, a instancia del Banco de Vizcaya, contra doña María Angeles Cortadi Ugidos, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A: Un chalé simple, con el solar en que está construido y con su jardín, constituyendo una finca urbana en término municipal de Baracaldo, barrio de Burceña, con fachada a la calle Tellería, y señalado con el número 8. Contiene una extensión superficial de 272,28 metros cuadrados, de los que 87,50 metros cuadrados están ocupados por el chalé que consta de planta baja, piso alto y camarote y el resto de la superficie se halla destinado a jardín.

Inscrito al tomo 910, libro 105 de Baracaldo, folio 83, finca 2.887 duplicado inscripción octava.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote B: Una parcela de terreno sita en Cruces, barrio de Burceña, término de Baracaldo, que tiene una fachada de 13,40 metros a la calle Tellería, o sea, al Este e iguales dimensiones al Oeste. Dentro del terreno descrito se halla edificada una casa-chalé de planta baja, con desván, que ocupa una superficie de 74,97 metros cuadrados; se halla distribuida en cocina, cuarto de baño, cuatro piezas y pasillo.

Inscrito al tomo 790, libro 74 de Baracaldo, folio 19, finca 2.894 duplicado, inscripción novena.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.822-C.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria 595/83, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreiros de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don Jesús Ibáñez Antolín, vecino de Quintanar de la Sierra (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de mayo de 1984 a las once horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, que es el de precio de tasación estipulado en escritura que se indicará.

Podrán hacerse las puestas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a que hace referencia el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si los hubiere, el crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las certificaciones de cargas y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Objeto de subasta, propiedad del demandado Jesús Ibáñez Antolín es la siguiente:

-Urbana: Finca número 25 de la División Horizontal, Vivienda piso 4.º B, se compone de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, dos terrazas. Comprende una superficie con parte proporcional de servicios comunes de 132 metros 83 decímetros cuadrados. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Salas, tomo 453, libro 13, del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, folio 1.º finca número 1.270, inscripción tercera. Valorada a efectos de esta subasta en 1.280.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.305-D.

CERVERA

Edicto

Don Baldomero Trepát Andréu, Juez de Distrito sustituto en funciones, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha y a instancia del Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de «Plenos Suprem, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a don Juan Tous Casanova, domiciliado en Pallerols, municipio de Talavera, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma a don Jaime Aldabó Bergada y a don Juan Gráu Segarra, respectivamente, Profesores mercantiles y vecinos de Cervera y Tárrega, y tomando entre otros, el acuerdo de prohibir que se hagan pagos ni entregas al quebrado, debiendo verificarlo al depositario, pues en otro caso, no producirán

descargo de las obligaciones pendientes en favor de la masa y apercibiéndose a cuantos tengan en su poder pertenencias del quebrado, que si no las manifiestan por notas entregadas al señor Comisario, serán tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.

Dado en Cervera a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Baldomero Trepát Andréu.—4.784-C.

ECIJA

Edicto

Don Eduardo Herrero Casanova, Juez de Primera Instancia de Ecija y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo 11/81, promovidos por «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don José Martín Tirado, contra «Constructora Ecijana, S. L.», y otros, he acordado proceder, por primera vez, término de veinte días, tipo de su precio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Finca número 1, planta semisótano. Local destinado a comerciales, ubicado en planta de semisótano del edificio en esta ciudad de Ecija, avenida Cristo Confalón, con una superficie de 497,78 metros «Constructora Ecijana, S. L.» en el Registro de la Propiedad de Ecija, folio 176, tomo 742 del Archivo, libro 529 de Ecija, finca 6.752, inscripción primera. Valorada en la suma de 4.945.000 pesetas.

2.ª Finca número 3, local comercial, ubicado en planta baja del edificio de esta ciudad de Ecija, en avenida Cristo Confalón, sin número, con una superficie construida de 76,08 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de «Constructora Ecijana, S. L.», en el Registro de la Propiedad de Ecija folio 184 del tomo 742 del Archivo, libro 529 de Ecija, finca número 6.754, inscripción 1.ª. Valorada en la suma de 1.410.000 pesetas.

3.ª Once veinteañas partes de un edificio fábrica de aceites denominado Villa Josefa, sito en calle Cambronerías, de Ecija, con tres puertas, una principal, marcada con el número 22, y dos accesorias que llevan los números 22 y 24, con una superficie total de 7.751 metros cuadrados, correspondiendo de ella a la parte no edificada 5.497 metros cuadrados y a la no edificada y en edificación el resto de 2.254 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don José María Torres Ortiz y doña María Teresa Benavides González de Aguilar, al Registro de la Propiedad de Ecija, folio 177 y 178 del tomo 521 del Archivo, libro 383 de Ecija, finca número 3.348, inscripciones 7.ª y 8.ª. Valorada en la suma de 12.375.000 pesetas.

4.ª Pieza de tierra campo, que contiene una era de trillar con un cercano de paredes, cabida aproximada en junto 6 jornales, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas y 48 centiáreas, sita al término municipal de Alpicat. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lérida, a nombre de doña Isabel Ortiz Escué, libro 3 de Alpicat, folio 178, finca 407. Valorada en la suma de 2.418.000 pesetas.

5.ª Pieza de tierra sita en el término de Villanueva de Alpicat y partida de «Amprius», de cabida 2 jornales, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas, inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué, al Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 193, finca número 423. Valorada en la suma de 185.188 pesetas.

6.ª Pieza de tierra sita en el término municipal de Villanueva de Alpicat y partida de «Amprius», de Lérida, de dos jornales, equivalentes a 87 áreas y 16 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué, en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, fo-

lio 194, finca número 424. Valorada en la suma de 1.278.000 pesetas.

7.ª Pieza de tierra sita en término municipal de Villanueva de Alpicat y partida de «Amprius», de un jornal, equivalente a 43 áreas y 58 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 207, finca número 437. Valorada en la suma de 182.640 pesetas.

8.ª Pieza de tierra en término de Alpicat, partida «Amprius» de dos hectáreas y 41 áreas 87 centiáreas y 43 decímetros. Inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué al Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 205, finca número 435. Valorada en la suma de pesetas 2.892.240.

9.ª Pieza de tierra secano sita al término municipal de Villanueva de Añicat y partido de «Amprius», de 6 porcas, equivalentes a 21 áreas 79 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué al Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 232, finca número 462. Valorada en la suma de 313.950 pesetas.

10. Pieza de tierra secano con una era de trillar, sita al término municipal de Villanueva de Alpicat y partida El Eral, de extensión un jornal y 8 porcas, equivalentes a 79 áreas 27 centiáreas, lindante por Oriente. Inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué, al Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 241, finca número 471. Valorada en la suma de 1.225.350 pesetas.

11. Pieza de tierra campo, sita al término municipal de Villanueva de Alpicat y partida «Amprius», de un jornal, equivalente a 43 áreas 58 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 247, finca número 477. Valorada en la suma de 791.520 pesetas.

12. Pieza de tierra huerta, sita al término municipal de Villanueva de Alpicat y partida del Rech Nou, de cabida 11 porcas, equivalentes a 39 áreas 94 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué, al Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 178, finca número 409. Valorada en la suma de 2.282.000 pesetas.

13. Casa sita en Villanueva de Alpicat, calle del Centro, número 19, compuesta de planta baja, primer piso y desván, de superficie 70 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 185, finca número 416. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

14. Pieza de tierra sita al término municipal de Villanueva de Alpicat y partida «El Grao», de extensión 9 jornales, equivalentes a 3 hectáreas 92 áreas y 22 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Isabel Ortiz Escué al Registro de la Propiedad de Lérida, libro 3 de Alpicat, folio 211, finca número 441. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de junio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marquesa, número 11, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el precio de valoración, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, como una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo realizarse el remate de calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales, en cuanto a cargas,

se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por los interesados en el remate.

Cuarta.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro.

Dado en Ecija a 20 de marzo de 1984. El Juez, Eduardo Herrero Casanova.—El Secretario.—4.863-C.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, por el presente se hace saber que por auto de esta fecha, se ha decretado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos número 479 de 1983 de la Entidad mercantil «Cartonera de Alcalá, S. L.», lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Guadalajara a 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.770-C.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 422 de 1981, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Vicente González Piñeiro, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Rey Abdullah, números 7 y 9 piso 7.º, izquierda, de La Coruña, en reclamación de la suma de 6.314.915,80 pesetas, de principal y la de 1.000.000 de pesetas más, calculadas para intereses y costas, para cobertura de las cuales y como de la pertenencia de dicho demandado en la proporción que le corresponde que se dirá, figuran embargados los bienes inmuebles siguientes:

Uno.—Planta semisótano de un edificio sito en la avenida del Generalísimo Franco, de la villa de Noya, de superficie 450 metros cuadrados, valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dos.—Planta baja del mismo edificio de 358 metros cuadrados, valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Tres.—Mitad indivisa de un terreno destinado a inculto, sito en la parroquia de Caramiñal, municipio de la Puebla, con un conjunto de edificaciones antiguas ruinosas, de planta baja y para demoler. Ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas y 22 centiáreas. Valorada pericialmente en 42.500.000 pesetas.

Cuatro.—Mitad indivisa de un local en sótano de la casa sita en la villa de Puebla, en la calle privada que parte de la calle paseo del Arenal y termina en la calle Venecia, de 300 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Cinco.—Mitad indivisa de un local de planta baja del mismo edificio, de 100 metros cuadrados de superficie. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

Seis.—Mitad indivisa de un local de planta baja de dicho edificio e igual superficie, valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

Siete.—Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta alta de dicho edificio, de 70 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.225.000 pesetas.

Ocho.—Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta alta del mismo edificio de 75 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.312.500 pesetas.

Nueve.—Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta y resto en la cuarta o baja cubierta de 85 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.487.500 pesetas.

Diez.—Mitad indivisa de una vivienda de la tercera planta y resto en la cuarta del mismo de 90 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.575.000 pesetas.

Once.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja en estado ruinoso en la calle paseo de Marlas, número 11, en la villa de Puebla. Tiene unido al fondo un patio que fue destinado a almacén de salazón. Ocupa toda una superficie de 150 metros cuadrados, y fue valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los relacionados bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, cuyo remate habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Noya, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 por lo menos del tipo de valoración, con la rebaja dicha.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo —siempre con la rebaja del 25 por 100—, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros y mejorarse por la ejecutante sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, debiendo conformarse los licitadores con la certificación registral, que con los autos, está de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, y los demás preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.619-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 202 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, contra don Javier Díaz-Castroverde Núñez, doña Margarita Béjar Riveiro y la Compañía mercantil «Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 10 de julio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos

y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura a una inferior a ella, la cantidad de cuatro millones ochocientos treinta mil pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

«Ayuntamiento de Oleiros.—Parroquias de Santa Eulalia de Lians y de Santa Leocadia de Alfoz.—Número cuarenta y uno.—Piso tercero H-1. Es un local dúplex, que está destinado a vivienda, y que ocupa parte de las plantas tercera y cuarta altas del edificio, excluido lo que corresponde a los elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras para servicio solamente de esta vivienda. Tiene su acceso por la planta tercera alta. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. En la planta tercera ocupa una superficie útil de cincuenta y seis metros con setenta y un decímetros cuadrados, y en la planta cuarta su superficie útil es la de cincuenta y siete metros con setenta y nueve decímetros cuadrados; en total esta vivienda ocupa una superficie útil de ciento catorce metros con cincuenta decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca que linda, tomando como referencia la calle existente hacia el viento Sur del total inmueble, de doce metros de ancho, y construida sobre la finca propiedad de "Grumosa"; frente, con espacios que vuelan sobre dicha calle; derecha, entrando, con el piso tercero, letra H-2; izquierda, entrando, con el piso tercero letra G-2, y por la espalda, con zonas de rellano de las escaleras y, en la planta tercera, por dicha zona, se accede a esta vivienda y, además, por este viento, en parte, con el piso tercero, letra H-2.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble, de dos centésimas veinte diezmilésimas.

Forma parte de la casa sita en el lugar de Perillo, con frentes: Por el Este, a la carretera de acceso a la playa de Santa Cristina (margen izquierda); por el Norte, a calle pública, y por el Sur y Oeste, sobre finca propiedad de la Compañía mercantil "Grupo Promotor Inmobiliario, S. A." (GRUMOSA), en la zona de esta finca destinada a calle de doce metros de ancho, por ambos linderos.»

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por la Caja de Ahorros de Galicia y don José Luis Roura García, en nombre y representación de «Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima», y los esposos, don Javier Díaz-Castroverde Núñez y doña Margarita Béjar Rivero, ante el Notario de La Coruña, don Mariano Sánchez-Brunete Casado, con fecha 26 de noviembre de 1981, bajo el número 3.880 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de La Coruña, con fecha 15 de febrero de 1982, en el libro 247, de Oleiros, folio número 97 vuelto, finca número 21.245.

Dado en La Coruña a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.823-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 820/83-P, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Andrés Marqués Sastre, sobre reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto de presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

«Urbana.—Casa sita en Ciudadela, avenida de Negrete, número 69. Mide 3 metros 60 centímetros de ancho por 39 metros de largo. Linda: A la derecha, entrando, casa de Antonio Sintés Bagur; izquierda, otra de Manuel Canet Serra, y al fondo, con la de Antonio Sintés Bagur, y Jaime Bagur.»

Figura inscrita, al tomo 948 libro 239 de Ciudadela, folio 68, finca número 5.078.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Condiciones para la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.137.500 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—1.617-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.503/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra Industrias Auxiliares Electrodomésticas, Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 61.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca que se subasta:

Nave industrial, que consta de planta baja, destinada a almacenes con ocho dependencias pequeñas en su parte delantera, vestuarios y aseos, con escalera de acceso a la planta superior y muelle de descarga a su entrada de tres metros de anchura, ocupando unos cinco mil cien metros cuadrados, y de una planta alta en la parte de fachada destinada a oficinas, recepción, sala de juntas, laboratorio, botiquín, ocupando unos seiscientos metros cuadrados y al mismo nivel y en su lateral izquierdo un vestuario para señoras de 250 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sita en el término de San Esteban de Sasroviras, de superficie, treinta y dos mil ciento catorce metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 850.000 palmos. Linda: Norte, calle en proyecto; Oeste, con una senda; Este, finca de José Jobá y parte, con finca de «Electrónica Funcional Operativa, S. A.», y al Sur, la mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.348 del archivo, libro 37 de San Esteban, folio número 249, finca número 1.780, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.818-3.

*

El Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión interina de finca, que se tramitan con el número 93 de 1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Financiera de Terrenos y Construcciones de Edificios, S. A.», con domicilio social en Barcelona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 80.000.000 de pesetas la finca que después se hará mención y cuya subasta se ha de celebrar simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda en turno de reparto en Barcelona el día 15 de junio de 1984 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 80.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de títulos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio habrá de hacerse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de la subasta

En Barcelona, calle Calabria, números 171 y 173, con vuelta a Rocafort, 142 bis, edificio comercial compuesto de tres cuerpos construido sobre una porción de terreno que mide 2.255 metros cuadrados y consta de sótanos, planta baja y diez plantas altas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 746, libro 501, folio 200, finca número 7.764, inscripción doce.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Juez. El Secretario.—4.823-C.

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 528-84-D por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, piso 2.º, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de don José María Martín Menoyo, dedicada al almacén y venta al por mayor de papel y cartulinas en general, domiciliada en esta capital, avenida del Mediterráneo, 5, 1.º E, y se ha decretado la intervención de todas las operaciones del referido suspenso que gira bajo el nombre de «Hijo de Pedro Martín Pastor».

Y en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez. El Secretario.—4.853-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 181/83, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Santiago Juanino de la Peña, doña María del Carmen Juez Avilés, don Manuel Palacios Molina y doña María Nieves García Gómez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y dirigido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, y de otra, como demandados, don José Santiago Juanino de la Peña, doña María del Carmen Juez Avilés, don Manuel Palacios Molina

y doña María Nieves García Gómez, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Resultando..... etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José Santiago Juanino de la Peña, doña María del Carmen Juez Avilés, don Manuel Palacios Molina y doña María Nieves García Gómez, todos ellos en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco de Santander, S. A. de Crédito», de la suma de un millón novecientos sesis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leyda y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez qu. la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.794-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 910-83, seguidos a instancia de «Sociedad Coin-Matic, S. A.», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, con don Fernando Amarilla Navarro, que se encuentra representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles la finca que en síntesis es la siguiente:

Piso 3.º, letra K, de la casa número 22, de la calle Arzobispo Morcillo, situada a la izquierda del desembarque de los ascensores, con una superficie construida aproximada de 163 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Inscrita al tomo 1.206, libro 843, folio 242, finca 57.028 en el Registro de la Propiedad número doce.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 5.928.520 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de abril de 1984.—El Juez.—El Secretario. 4.836-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 681 de 1983 (MAE), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Domènech Bennasar, hijo de Pablo y de Juana Ana, natural de Palma de Mallorca; habiendo tenido su última noticia un 12 de enero de 1937, cuando le comunicaron a su esposa que había sido puesto en libertad, pero nunca regresó, creyendo que fue fustilado en un camino; habiendo instado dicha declaración el Procurador don Felipe Morant Moll en representación de su esposa doña Francisca Garau Bover, quien tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—4.260-E. y 2.ª 21-4-1984

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Jaime Cardona Tur, a instancia de don Antonio Cardona Cardona, habiéndose ausentado de la isla en el año 1936 y siendo la última noticia a través de terceras personas que había emigrado a América del Sur en 1939, lo que se hace público en los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—3 099 C.

y 2.ª 21-4-1984

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento número 132/84, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Arborum, S. A.», domiciliada en Santiago, con sede en Polígono del Tambre, parcelas 196-197 y 206-207, cuyo objeto social es la transformación de la madera y concretamente la fabricación de tableros de contrachapado, partiendo de las maderas gallegas, con destino a embalejes, contenedores, construcción, etc., y las operaciones comerciales o productivas antecedentes o consecuentes con ello, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la Entidad deudora, y nombrando Interventores a Banco de Crédito Industrial, como acreedor, y a don José Rey Ruybal, con domicilio en Rúa Nueva, número 43, y a don Juan Feáns Parada, con domicilio en calle Re-

pública de El Salvador, número 23, todos vecinos de Santiago.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Paulino Vega Castro.—4.855-C.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.215/81, Negociado 1.º, juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias de «Vendedores Electrodomeésticos Reunidos de Andalucía, S. A.», contra don Juan Jiménez Martínez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera, del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 17 de julio próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones novecientas, trece mil setecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Piso vivienda situado a la izquierda, desde la calle, en planta baja, del edificio sito en Lucena, calle Juan Jiménez Cuenca, número 27 moderno y 31 antiguo, con una superficie de 163 metros cuadrados, de los cuales, 120 metros 64 decímetros constituyen la parte habitable, quedando 42 metros 32 decímetros, destinados a azotea cubierta. Linda: por la derecha, visto desde la calle, con caja de escalera, patio de luces y piso situado a la derecha de esta misma planta; por la izquierda, con casa de don José Alvarez de la Torre; por el fondo, con patio trasero y solar de don José Alvarez de la Torre. Tiene un cuarto trasero de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 634 de Lucena, folio 4, finca número 22.581.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.777-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 483 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, digo, don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Mariano Calderón Martín y doña María José Márquez de Leyva vecinos de Talavera de la Reina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Tierra en término de las Herencias, denominada Dehesón, de caber 54 hectáreas 60 áreas 94 centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Las Herencias; al Este, con la de don Mariano Calderón Martín y arroyo de Las Aldeas; al Sur, con la Dehesa de las Licencias y el Cortijo, y por el Oeste, con la Dehesa de Cervines.

Inscrita al tomo 955, libro 16 de Las Herencias, folio 24, finca 938, inscripción cuarta.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

2.ª Tierra, en término de Las Herencias, al sitio llamado Royal, de cabida 54 hectáreas 54 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de doña Encarnación y doña María del Carmen de Leyva Ortega; al Este, con la Dehesa El Membrillo; al Sur, con las de Las Licencias, y al Oeste, con el camino de Las Herencias y arroyo de las Aldeas.

Inscrita al tomo 855, libro 16 de Las Herencias, folio 28 vuelto, finca 939, inscripción tercera.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

3.ª Tierra, en término de Las Herencias, en el sitio denominado Dehesón de la Dehesa de Aldeas Bajas de Rodrigo, de caber 9 hectáreas 8 áreas y 81 centiáreas. Linda: al Norte, carretera; al Sur y Este, con don Primitivo Menzadero García, y Oeste, con resto de la finca de que se ségrega, en la parte que se tiene también concertada su cesión en permuta con don Valeriano Rodríguez Loarte y hermanos.

Inscrita al tomo 905, libro 17 de Las Herencias, folio 183 vuelto, finca 1.106, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 12 de junio próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.832-C.

TUDELA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en representación de la Entidad mercan-

til «Avícola Comercial e Industrial del Norte, S. A.» (ACINOSA), con domicilio en Tudela, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse producido en forma, habiéndose registrado al número 128 de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—1.381-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERRERO GREGORIO, Salvador; hijo de Toribio y de Rufina, nacido el 18 de septiembre de 1963, soltero, con último domicilio conocido en Calera y Chozas, sin número, Talavera de la Reina (Toledo); procesado en causa ordinaria número 9 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.—(764.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 122-55-83, Francisco Torres Fabero.—(735.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1981, Luis Torres Gil.—(748.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 4.184 de 1983, Vicente Garre Vivancos.—(758.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1983-B, Anselmo Alejos Tárrega.—(702.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1984-B, Francisco Dos Reis Morais.—(701.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 232 de 1979, José Alfonsín Domínguez.—(698.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 97 de 1983, Eva del Rincón Pablo.—(716.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1979, Tomás Prieto Carceller.—(713.)